

Guayaquil, 18 de Marzo del 2016

**Señor**  
**REGISTRO DE SOCIEDADES**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**  
**Ciudad.-**

De mis consideraciones:

Yo, Hugo Rubén Poveda Camacho, con cedula de ciudadanía N° 0907097364, Representante Legal de la compañía LABIZA S.A. en mi calidad de Gerente General, con número de RUC 0991131027001, notifico que la señora Maria Elena Poveda Camacho, Accionista propietaria de 201.098 acciones ordinaria y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía LABIZA S.A, **mantiene vigente** la Protocolización de Disolución de Bienes de la Sociedad Conyugal con su conyugue el señor Hugo Raul Andrade Cañarte, la misma que fue suscrita el 15 de Octubre del 2010 ante la Abogada Maria Eugenia del Pilar Chicaiza Castro, Notaria Publica Interina Trigésima Novena del cantón Guayaquil.

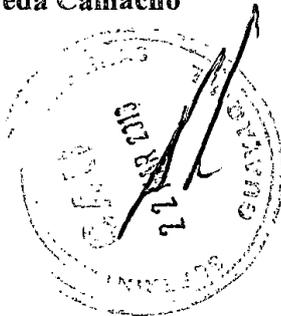
Y para su correspondiente registro en la base de datos de la compañía en mención, le remito adjunto los siguientes documentos:

- Copia simple de Protocolización de Disolución de Bienes de la Sociedad Conyugal de los señores Conyugues Hugo Raul Andrade Cañarte y la señora Maria Elena Poveda Camacho;

Agradeciendo la atención brindada a la presente, me despido.

Muy atentamente,  
p. LABIZA S.A.

  
Hugo Rubén Poveda Camacho  
Gerente General



Documentación y Archivo,  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

28 MAR 2016

RECIBIDO

Hora 16:25  
Firma LOPEZ



Planta: Km. 29 Vía a Daule  
Telefono: 2135189 - 2135190  
Guayaquil – Ecuador  
Mail: hpoveda@labiza.com



PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA  
DISOLUCION DE BIENES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, A  
SOLICITUD DE LOS CONYUGES SEÑORES HUGO RAUL ANDRADE  
CASARTE Y MARIA ELENA POVEDA CAMACHO.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

SEGUNDA COPIA, GUAYAQUIL, A 18 DE OCTUBRE DEL 2010

**MARGINADO**  
Guayaquil, a de *Octubre* del *2010*



PROTOCOLIZACION .- Guayaquil, a 15 de Octubre del 2010.-

SEÑOR NOTARIO:

Nosotros HUGO RAUL ANDRADE CAÑARTE, casado, empleado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, y, MARIA ELENA POVEDA CAMACHO, casada, empleada privada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, ante usted, respetuosamente comparecemos, exponemos y solicitamos:

UNO) Que nuestros nombres y apellidos son: HUGO RAUL ANDRADE CAÑARTE y MARIA ELENA POVEDA CAMACHO.

DOS) Que, contrajimos matrimonio civil en la ciudad de Guayaquil el día TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, según consta de la copia certificada de la inscripción de matrimonio que adjuntamos a la presente como documento habilitante.

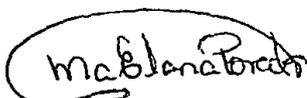
TRES ) Nuestro matrimonio se ha regido por las normas relativas a la existencia de la Sociedad Conyugal, manteniéndose intacto hasta la fecha, puesto que no se ha disuelto el vínculo matrimonial . Por lo que acogiéndonos a la facultad constante en el numeral trece del artículo dieciocho de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, acudimos ante usted para solicitarle de consuno se declare nuestra voluntad de disolver la sociedad de gananciales que tenemos formada por el hecho de nuestro matrimonio, que usted se servirá señalar y levantar el Acta correspondiente por el cual se la declara disuelto sin perjuicio de terceros, previamente con el reconocimiento de firma al pie de la presente.

  
HUGO RAUL ANDRADE CAÑARTE

C.C. .No. 0909369795

  
Ab. RAUL E. CAMACHO M.

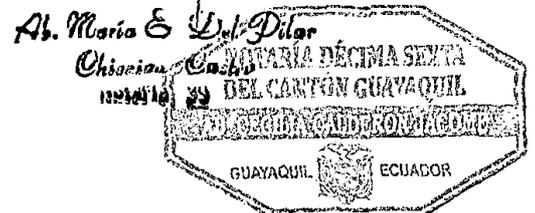
Reg. 963 Guayas



MARIA ELENA POVEDA CAMACHO

C.C. No 0909780421

RAZON.- Presentado en la Notaria 39, hoy 1 de Octubre del 2010, a las 10H00,  
Lo certifico.- Guayaquil, a 1 de Octubre del 2010.-



dad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los un día del mes de Octubre del dos mil diez, ante mi, Abogada MARIA EUGENIA DEL PILAR CHICAIZA CASTRO, Notaria Pública Interina Trigésima Novena de este Cantón, comparecen los cónyuges señores HUGO RAUL ANDRADE CAÑARTE, portador de la cédula de ciudadanía número 0909369795, y MARIA ELENA POVEDA CAMACHO, portadora de la cédula de ciudadanía 0909780421.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, casados, mayores de edad, domiciliados y residentes en la ciudad de Guayaquil-Ecuador, legalmente capaces, a quienes de conocerlos doy fe, quienes juramentados que fueron en legal y debida forma, dicen que reconocen como suyas propias las firmas y rúbricas puestas al pie de la solicitud de Disolución de la Sociedad Conyugal, que antecede, en la cual se lee: "Hugo R Andrade C", y pertenece al señor Hugo Raúl Andrade Cañarte y "Ma Elena Poveda" y pertenece a la señora Maria Elena Poveda Camacho, manifiestando que las firmas y rúbricas que anteceden son las de ellos, quienes las utilizan en todos sus actos tanto públicos como privados.- A esta petición se ha adjuntado la partida de matrimonio de los comparecientes, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral trece del artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria expedida, el cinco de Noviembre de mil novecientos

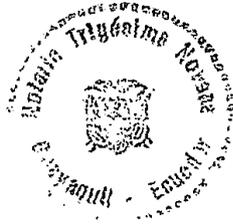
Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de  
Noviembre del mismo año.- Convoco a Audiencia de  
Conciliación para el día 15 de octubre del 2010, a las  
16H00, a los señores HUGO RAUL ANDRADE CANARTE Y MARIA  
ELENA POVEDA CAMACHO, quienes estando presentes  
suscriben esta Diligencia como constancia de darse por  
legalmente notificados.-

Guayaquil, 1 de Octubre del 2010.-



*Hugo R. Andrade*

*María Elena Poveda*



*Pilar*  
Ab. Maria E. Del Pilar  
Chicoana Castro  
notaria

*Ab. Maria E. Del Pilar*  
Chicoana Castro  
notaria

ESPANOL EN BLANCO





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y  
CEDULACIÓN  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE MATRIMONIO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 15 del mes de Octubre de 2010, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 07 D, FOLIO 15, ACTA 1227, se encuentra la base de datos de Matrimonio del día 30 del Mes Noviembre del Año 2007, perteneciente a: ANDRÉS CAÑARTE BRUNO RAUL, C.I. 170991629, Sexo: Masculino, Nacionalidad: Ecuatoriana, Estado civil: Casado, Domiciliado(a) en: Cotacollao, Quito, Pichincha, Ecuador, Nacido(a) el día 12 del Mes Febrero del Año 1969 en Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: TITO ANDRÉS CAÑARTE, Nacionalidad: Ecuatoriana, y de: TERESA CAÑARTE, Nacionalidad: Ecuatoriana.

Siendo el cónyuge inscrito(a): MARIA ELENA POVEDA CAMACHO.

DELEGADO  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en [www.corporacionregistrocivil.gov.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gov.ec)  
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page [www.corporacionregistrocivil.gov.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gov.ec)



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CECULA DE CIUDADANO  
ANDRADE CANARTE HUGO RAUL  
GUAYAS/GUAYAQUIL/CANES CONDOMINIO  
12 FEBRERO 1967  
R.D. 003 0003 01305  
GUAYAS/GUAYAQUIL  
CARGO CONCEPCION

*Hugo R. Andrade*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V444414242  
CASADO MARIA ELENA POVEDA CAMACHO  
PRIMARIA EMPLEADO  
TITO ANDRADE  
TERESA CANARTE  
QUITO 07/03/2008  
REN 2786235  
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION



07-054  
CANTON

0909369795  
CEDULA

ANDRADE CANARTE HUGO RAUL

GUAYAS  
PROVINCIA  
XIMENA  
PARROQUIA

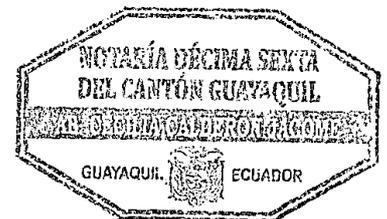
GUAYAQUIL  
CANTON  
XIMENA  
ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



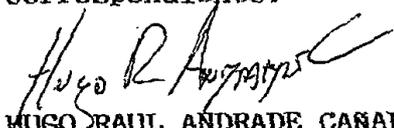
*[Handwritten signature]*  
Notario  
Notario 39

NOTARIA DECIMA SEXTA





En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los quince días del mes de octubre del año dos mil diez, ante mí, Abogada MARIA EUGENIA DEL PILAR CHICAIZA CASTRO, Notaria Pública Trigésima Novena Interina de este Cantón, comparecen los cónyuges señores HUGO RAUL ANDRADE CANARTE, portador de la cédula de ciudadanía número 0909369795, de nacionalidad ecuatoriana, y MARIA ELENA POVEDA CAMACHO, portadora de la cédula de ciudadanía 0909780421.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residente en la ciudad de Guayaquil-Ecuador, a fin de llevar a efecto la Audiencia de Conciliación prevista en el numeral trece del artículo dieciocho de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, y promulgada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro, del ocho de Noviembre del mismo año. Al efecto los comparecientes, en forma libre y voluntaria de consuno y de viva voz, se ratifican en su voluntad de declarar disuelta la DISOLUCION DE BIENES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL que tienen formada. En mi calidad de Notaria Pública Trigésima Novena Interina de este Cantón, DOY FE pública.- Leída que fue la presente Acta a los comparecientes, se ratifican en ella y firman al pie de la misma, junto conmigo la Notaria de todo lo cual doy fe, quedando autorizada para que las copias de la misma que serán Protocolizadas en esta Notaria puedan ser subinscrita en el Registro Civil correspondiente.-

  
HUGO RAUL ANDRADE CANARTE  
C.C.No.0909369795



  
MARIA ELENA POVEDA CAMACHO  
C.C.No.0909780421



  
Ab. Cecilia Calderón Jácome  
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL  
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES IGUAL  
A LA COMPULSA QUE ME FUE EXHIBIDA.  
Guayaquil, 22 MAR 2016 (S)  
FOJA(S)



  
Cecilia Calderon  
Notaria 22



Ab. Maria E Del Pilar  
Chicaiza Castro  
Notaria 22

Dici-

GENCIA DE PROTOCOLIZACION.- De conformidad con lo que señala el Ordinal Segundo del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial vigente, PROTOCOLIZO en el Registro de Instrumentos públicos del presente año a mi cargo, los documentos que en seis fojas anteceden, incluyendo la presente, relacionados con la Disolución de Bienes de la Sociedad Conyugal, a petición de los cónyuges señores HUGO RAUL ANDRADE CANARTE Y MARIA ELENA POVEDA CAMACHO.-

Guayaquil, a 15 de Octubre del 2010.-



*Pluife*  
Ab. Maria E. Del Pilar  
Chioniso Castro  
Notaria 22

ESTA CONFORME CON LOS DOCUMENTOS QUE CONSTAN EN EL ARCHIVO A MI CARGO. AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO CONFIRIENDO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

*Pluife*  
Ab. Maria E. Del Pilar  
Chioniso Castro  
Notaria 22



*Laura*

**Superintendencia de Compañías  
Guayaquil**

Visitenos en: [www.superclas.gob.ec](http://www.superclas.gob.ec)

Fecha:

22/MAR/2016 16:39:04 Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 11078 - 0  
HUGO POVEDA -

Expediente: 59586

Razón social: RUC:

LABIZA S.A.

SubTipo tramite:  
CERTIFICACIONES HISTORIA  
SOCIETARIA

Asunto:  
REMITE PROTOCOLIZACION DE DISOLUCION  
DE BIENES DE SOCIEDAD CONYUGAL

Revise el estado de su tramite por INTERNET 77  
Digitando No. de trámite, año y verificador =

*H. Magaña*